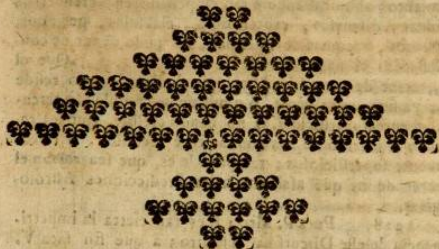
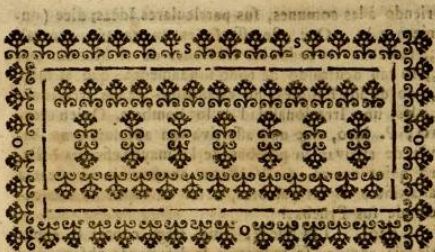


tidos que no se atreven á emprender obra alguna; si antes no consultan los Almanakes. Pero yo repongo: que esta utilidad seria, sin duda, muy propia de una Obra, que ampliase su instruccion, i defengano á toda *classe de errores*: pero es muy impropria, de la que ciñendose á la expugnacion de los *comunes*; se prohibió la impugnacion de los que reconoce *particulares*. V. Rma. mismo descarta, como impertinentes al Argumento de su Theatro, el defengano de muchos *particulares errores*, que, sin duda, seria de mucha utilidad para alguna parte de el Publico. Luego por la misma razon, debe V. Rma. confesar, ò que debió omitir este Discurso, como impertinente al Thema de su Theatro; ò que en haverlo sacado á las Tablas de su Theatro padeciò el *error particular*, de creer que era *comun el error*, que combate este Discurso.



DIS-



DISCURSO IX.

ECLIPSES.

REFLEXION XX.

229



IRIGE V. Rma. LA BATERIA de este Discurso, no tanto contra la vanidad Astrologica, quanto contra la, que supone, inconsideracion de la Physica. Guiada esta de un bien observado, constante, experimental racionio, cree nocivos á todo Viviente los influxos de los Eclipses; apoyando el justo temor de los Racionales, con el natural instinto de los Brutos. Però V. Rma. prefiere

riendo à las comunes, sus particulares Idèas; dice (numero 3.): „ Que este assenso es un engaño general, „ radicado en todas las Naciones de el Mundo: pe- „ ro tan deficiente de todo fundamento, que el mie- „ do de los Eclipses, no es instinto de los Irraciona- „ les, sino Irracionalidad de los hombres. Quien crea- „ ria, P. Mro, que una asertiva tan absoluta, no ha- „ via de estrivar en pruebas de la mayor eficacia? Pe- „ ro quien no vé, que V. Rma. confia toda su eficacia al artificio de las palabras, à fin de suplir la inefica- „ cia de sus Pruebas?

230 Las que V. Rma. alega contra la expe- „ riencia comun, fe reducen à la defectuosa observacion de una singular experiencia. Exponela V. Rma. en su numero 3., sin otro apoyo, que el de su palabra, di- „ ciendo: „ Que ha observado à los Brutos nada me- „ nos alegres, i festivos durante el Eclipse, que fuerz „ de él. Pues P. Mro, otros muchos tan perspicaces, i reflexivos como V. Rma., han observado lo contrario: i bastaba haverlo observado Plinio; quien, sin duda, observò, con mas atencion que V. Rma., los movi- „ mientos de la Naturaleza. Pero què, P. Mro, se reducen à solo el miedo de los Irracionales, las experiencias que congruencian la nociva qualidad de los Eclipses? No sabe V. Rma., que las Historias relacionan intem- „ peries, epidemias, esterilidades de campos, alteracio- „ nes de frutos, i otros estragos, que inmediatamente à los Eclipses, experimentaron los dos Imperios Sensible, i Vegetable? Pues cómo V. Rma. no se haze cargo de estos exemplares; ò para impugnarlos con su contraex- „ periencia; ò para disiparlos con su Physica?

231 Sin embargo de una prueba tan defectuosa, como diminuta; passa V. Rma. à su numero 4., donde dice: „ De modo, que la experiencia està mui „ lexos de autorizar esse miedo. I la razon evidente- „ mente le convence de vano. Cierro, P. Mro, que quando V. Rma. tuviesse à su favor la mas demonstra- „ tiva evidencia, no podría resolver con mas esforzada

con.

confianza: Pero ahora verèmos la vanidad de esta of- „ tentada confianza, en la patente obscuridad de su so- „ fiada evidencia. Veamos pues esta razon, que *eviden- „ temente convence de vano* el temor de los Eclipses. Ex- „ ponela V. Rma. en su numero 4. diciendo: :: Que el „ Eclipse no es otra cosa, que la falta de la Luz de „ uno de los dos Luminaires mayores; yà, por inter- „ posicion de la Tierra entre el Sol, i la Luna; yà, por „ interposicion de la Luna entre la Tierra, i el Sol. Que „ esta falta de Luz no hai por què considerarla no „ civa: assí como no lo es, la que padecemos, aun- „ que por mayor espacio de tiempo, yà por inter- „ posicion de las nubes: Yà, por interposicion de el „ techo de el domicilio: siendo constante, que no ha- „ ze al caso la naturaleza, ò calidad de el cuerpo „ interpuesto.

232 Padre Maestro: esta es una preocupacion philosophica, contraria à toda buena Physica. Esta en- „ seña, que la virtud calorifica de los Astros contribuye, regularmente, à la generacion, aumento, i con- „ servacion de los Sensibles, i Vegetables. Luego la falta de el Calor Astral debe considerarse, regularmente, nociva à los Vegetables, i Sensibles. No puede V. Rma. negar, que toda falta de Luz; es tambien falta de Calor: porque en el Tomo 1. de sus Eruditas, Carta 2. Question 3. siente, que el Calor es qualidad infes- „ parable de la Luz: pues esta tiene, por si misma, aquella virtud motriz de las particulas insensibles, en cuya agitacion fixa V. Rma., con los Modernos, el constitutivo de el Calor. Luego la falta de Luz, que sentimos en el Eclipse de los dos mayores Luminaires, debe considerarse, regularmente, nociva à los Vegetables, i Sensibles. Falta pues en los Eclipses aquella virtud calorifica, que promueve el incremento de los Vivientes; i falta aquel vigoroso correctivo, que templa, modera, i atempera, assí la frialdad, i malignas impresiones de los Vientos; como aquellos influxos adversos de los Astros, que concede V. Rma. en el

Z

To

Tomo 1. de su Theatro Discurso 8. numero 4. Luego negar la nociva qualidad de los Eclipses; es un cierto eclipsar la luz de la razon, para no ver los estragos que causa la falta de la Luz.

233 Los exemplares de la Luz interceptada, ya por las nubes, ya por el techo de el domicilio; son indignos de un Philosopho, por impertinentes al caso. Ni el techo, ni las nubes son impenetrables à la virtud calorífica de la Luz; como lo son el vasto cuerpo de la Tierra, i el vastísimo de la Luna: ni causan tan grande extension de sombra, como la que causa la interposicion de la Luna, ò de la Tierra. Con que es patente, que la sombra de el techo, ò de las nubes permite un ambiente qualificado de aquellas impresiones caloríficas, que niegan los Eclipses al ambiente: i siendo estas à todo Viviente beneficas; no hai razon para dexar de temer, como nociva, su falta.

234 No procede V. Rma. menos distante de la verdad, i physico raciocinio, en afirmar: „ Que la „ calidad, ò naturaleza de el cuerpo interpuesto, no „ haze al caso para lo nocivo, ò benefico. P. Mro. esta es ignorancia indignísima de un Philosopho. Porque si el cuerpo interpuesto es impenetrable à la radiacion de el Luminoso; privará, sin duda, à la Tierra de la benefica eficiencia de su influxo: i si fuere penetrable; comunicará sus qualidades beneficas, ò nocivas, à los rayos que transitaran por sus poros.

235 En el numero 5. pretende V. Rma. apoyar su infundamentable sentir, con la oportuna ocurrencia de Pericles, Comandante de el Exercito Atheniense, que viendo la turbacion que causaba un Eclipse de Sol en sus Soldados; opuso à los ojos de su Almirante la Capa, à fin de impedirle la vista de el Eclipsado Planeta: haciendole ver, que si no debia consternarse por la interposicion de la Capa; tampoco havia que temer por la interposicion de la Luna. Pero este apoyo, P. Mro., tiene mucho de politico, i na-

da

da de philosophico. Quando Pericles huviesse discurrido como Physico, ahun no mereceria aprecio; porque no se representa caracter, que recomiende su voto. Este solo pudo merecer estimacion en la linea de maximas militares: porque no discurrió como Physico; si solo, como prudentísimo Capitan, que advirtiendo la consternacion de el Soldado, procuró disipar el supersticioso pavor que le arredraba, à fin de restaurar aquel animoso valor, que la ocasion requeria: Al modo, que el famoso Capitan Leonidas, oyendo decir à sus Soldados, que el Enemigo venia tan numeroso, que cubria el Sol, quando disparaba sus flechas; dispò la consternacion de su Exercito, diciendo, con oportuna gracia: *Pues con esso pasaremos à la sombra.* Con que este numero debe considerarse como impertinente al Discurso, à menos que se reciban en qualidad de puro ornato.

236 En el numero 6. promueve V. Rma. su sentir diciendo: „ Lo mismo digo de la falta de calor, que puede venir de uno, ò otro Astro. Pues P. Mro: yo tambien digo lo mismo: porque siendo nociva la falta de Luz, que sucede en el Eclipse, como ya dexo demonstrado; no puede dexar de considerarse la falta de Calor, como un efecto nocivo. Fuera de que, V. Rma. considera identificadas las qualidades iluminante, i calefaciente, como consta de el Tomo 1. de sus Eruditas, Carta 2. Question 3.: luego separarlas, formando distinto argumento de una, i otra; es practicar aquel ardid de Guerra, que sabe disimular la debilidad de la Tropa, multiplicando su numerosidad en las apariencias à la vista.

237 En los numeros 6. i 7. pretende V. Rmz. esforzar su sentir, diciendo: „ Que la Luna no comunica calor alguno; como demonstró la experiencia, en „ el Espejo Uitorio de el Señor Villere: en cuya „ consideracion, no hai por qué temer, como nocivo, su Eclipse. P. Mro.: este refuerzo de Tropa, ya rindió enteramente las Armas: pues en la ya citada

Z 2

Quest

Questión, desampara V. Rma. el experimento alegado; confesando, que tambien calienta la Luna; i reconociendo la falta de su calor, en la misma falta de su luz. Luego confesando V. Rma., que todo Eclipse es una privacion, ò falta de Luz; no puede negar, que es, por configuente, una privacion, ò falta de Calor. I siendo esta falta, como dexó demostrado, nociva à todo Viviente; preciso es reconozca V. Rma. la efectiva malignidad de los Eclipses.

238 En el numero 8. presenta V. R. su ultimo esfuerzo, diciendo: „ Que no hai razon para temer nocivas las Sombras de los Eclipses: ya, por- que siendo pura carencia de las Sombras; no puede tener actividad alguna: ya, porque en los Eclipses de Sol no llega la Sombra al Astro. P. Mro: quien creeria, que un hombre de su fama, havia de profesar una Physica tan ramplona? Què importa, que en los Eclipses de Sol, no llegue la sombra à tocar el Cuerpo de el Planeta; si la interposicion de la Luna, llena de sombras à la Tierra? Lo nocivo de el Eclipse, no proviene de que padezca, ò no, alguna alteracion el Astro: si solo, de que la Tierra carezca de la beneficencia de su calorifico influxo. Para esto, es suficiente el que se interponga la Luna, privando de la solar radiacion à la tierra. Què importa, que la Sombra sea pura carencia de la Luz; si en esta carencia de Luz consiste la causa, à lo menos ocasional, de el daño que se recele? Faltando la brillante, fogosa radiacion, que comunican à la Tierra los dos Astros Presidentes; falta aquella virtud calorifica, que promueve el incremento, i conservacion de los Sensibles, i Vegetables: i falta aquel vigoroso correctivo de las impresiones Astrales, Elementares, i Terrestres. Con que inficionando estas la Atmosphera à impresiones de sus qualidades malignantes; preciso es considerar como nociva à los Vivientes, aquella falta de Luz que sucede en los Eclipses.

239 En los numeros 9. i 10. alega V. Rma.,

con la advertencia de que es mui de el caso à favor de su empeño, el sentir de Geronymo Cardano. Pero este apoyo es una patente demonstracion de la inconsideracion con que V. Rma. escribe; ò de lo mui apurado que se halla de pruebas, para persuadir el Syllhema que promueve. El sentir de Cardano debió merecer à V. Rma. el mayor desprecio, por lo respectivo al asunto. Ya, porque tiene en contra, el comun sentir de los Profisores de su Arte. Ya, porque aquella util refrigeracion, que aprehende en los Eclipses; se funda en aquella voluntariosa qualificacion, i temperatura de Planetas, que impugna V. Rma., por todo su Discurso 8. Ya, porque el mismo Cardano reconoce, como V. Rma. confiesa, el gran daño que experimentan las mieses, quando las halla en flor, la ocurrencia de los Eclipses. Ya finalmente, porque V. Rma. tuvo presente la gran incoherencia con que procede Cardano: en cuya consideracion debió despreciar un sentir, que reconocia ineficaz para promover su empeño.

240 El numero 11. no es de el caso: porque solo se reduce à apuntar la vanidad de aquella combinacion de Luminares, Signos, i Casas Celestes, con que pretenden los Judiciarios variar, modificar, i determinar los influxos de los Eclipses, à fin de reglar el Pronostico de sus infaustos efectos. I como esta preocupacion Astrologica no incluye concepto de error comun, como dexó demostrado en la Reflexion sobre el precedente Discurso; debe, sin duda excluirse por impertinente à la representacion de el Teatro.

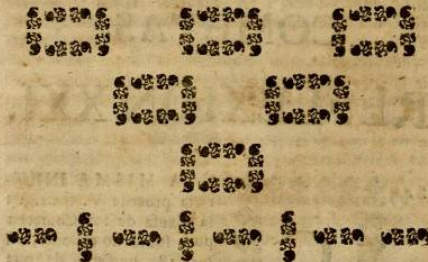
241 Sin embargo de unas pruebas tan fútiles, ineficaces, i ruinosas, passa V. Rma. à su numer. 12.; donde, como si dexara concluyentemente demonstrada la verdad de su sentir, concluye su Discurso diciendo: „ Depongase, pues, el vano miedo de estos fatales efectos, que, à Dios te la depare buena, nos pronostican los Almanaquistas; En cuya com-

probacion alega V. Rma. aquel Texto de Jeremias (cap. 10. v. 2.) *A signis cęli nolite metuere, qua timent Gentes*: cuya sentencia aplica V. Rma. contra la vanidad de la Judiciaria, en comun; i en particular, contra el temor de los Eclipses, i Cometas. Pero esta aplicacion, P. Mro, es tan impropria de un Critico Universal, i Cathedratico de Escritura, como violenta al sentido proprio de la Sentencia Sagrada. Esta se dirige à precaver en los Hebreos aquel supersticioso pavor, con que la vana aprehension de los Gentiles observaba los doce Signos de el Zodiaco en qualidad de Casas Planetarias: deduciendo la mayor, ò menor actividad de sus malignos influxos, de la astrológica combinacion de sus modificados aspectos. *Hac dicit Dominus* (decia à los Hebreos Jeremias) *Juxta vias Gentium nolite discere: & à signis cęli nolite metuere, qua timent Gentes.* I quando la aplicacion de este Texto fuessse adaptable al temor de los Eclipses, i Cometas; debiera V. Rma. haverlo aplicado à parte *superstitiosa*; pero de ningun modo à la physica: pues aquella, i no esta, es la que reprehendia el Propheta en los Gentiles, i precavia en los Hebreos, como consta de el Contexto. Este es, P. Rmo., el concorde sentir de Santos Padres, i Sagrados Expositores, sobre el genuino sentido de el Texto alegado: i el mismo que debió usar V. Rma., así por el caracter de su Obra, que como rigurosamente Critica, pide el uso de la significacion mas propria; como por la debida observancia de los Decretos Canonicos, que en la Sesion 4. (*Decret. de Baitione, & usu Sacrorum Librorum*) renueva, i reintima el Santo Concilio Tridentino.

242 Ahora bien P. Mro: con que razon condena V. Rma. à *error comun* una Sentencia, que tiene tan firmes fundamentos en la Physica, i tan robustos apoyos en la bien observada Experiencia? Si V. Rma., no halló razones, que convenciesen la falsedad de este sentir; con que justicia passa à decla-

rar:

rarlo por error? Quando V. Rma. promoviesse su oposicion con razones de alguna racional congruencia; tendria alguna, aunque muy graciable, disculpa: pero siendo las pruebas que V. Rma. expone, tan opuestas à la experiencia, como contrarias à toda buena Physica; es preciso reconocer la gran preocupacion con que procedió V. Rma., así en infamar las *verdades* con la denigracion de *erroris*; como en facar à las Tablas de el Theatro sus *particulares errores*, con toda la recomendacion de *evidenciadas verdades.*



DIS-